



**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**  
**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION Y MITIGACION  
DEL CORONAVIRUS COVID-19. TU ME CUIDAS YO ME CUIDO**

**ABRIL 30 DE 2020**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL  
CORONAVIRUS COVID -19- “TU ME CUIDAS YO ME CUIDO”**

La Notaria Primera de Duitama, ubicada en la calle 16 No.14-45 local 101 Edificio Palma Real, adopta el presente **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID -19, Bajo la premisa “TU ME CUIDAS YO ME CUIDO”**, en el ámbito legal impartido por el Gobierno Nacional para la prestación servicios considerados esenciales como han sido determinados los **“SERVICIOS NOTARIALES “**.

Acorde a lo anterior el presente **PROTOCOLO** se desarrolla, se presenta, se adopta y aplica en los siguientes términos:

**1. Contexto**

El ministerio de salud, mediante resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaro el “ESTADO DE EMERGENCIA” por causa del Covid-19, en todo el territorio Nacional hasta el 30 de mayo del 2020.

La Presidencia de la Republica Mediante decreto No. 417 de 17 de marzo de 2020, declara un estado de “ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA “POR 30 DIAS. Con el objetivo de adoptar todas las medidas necesarias para atender las diferentes consecuencias del nuevo coronavirus Covid-19.

Que, en el art., 158 del Decreto Ley 960 de 1970, se dispuso que <sup>3</sup>[l]os Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio que señale la vigilancia notarial.

**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**  
**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**

Que a efectos de garantizar la prestación del servicio público notarial en los términos del Decreto 457 de 2020, en armonía con las medidas de prevención y mitigación para evitar la propagación del Coronavirus COVID- 19, expedidas por el Gobierno Nacional, y en atención a la baja afluencia de los usuarios que demandan trámites notariales con ocasión de las medidas de Aislamiento Preventivo Obligatorio, se hace necesario dictar nuevos lineamientos para la prestación del **servicio público notarial**, procurando preservar la integridad de los usuarios del servicio, así como del notario y de sus empleados, por lo cual entre otras medidas .la notaría adopta las correspondientes de prevención y mitigación.

Mediante Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19:

La Presidencia de la Republica mediante el decreto 531 del 08 de abril del 2020, Por el cual se “imparte instrucciones en vista de la emergencia sanitaria del coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público”, ordena el segundo el “Aislamiento preventivo obligatorio “ de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, entre las 00:00 del día 25 de marzo hasta las 00:00 del día 13 de abril de 2020, y dada la calificación del servicio Notarial como esencial por el Gobierno Nacional y el comportamiento de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus Covid-19, nos determina como corresponsables en personas en riesgo de vulnerabilidad, como familias y como sociedad frente al tema, por lo cual debemos acatar, adoptar y aplicar las mismas bajo el principio de **“TU ME CUIDAS YO ME CUIDO”** .

## **2. Objeto**

Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todos los trámites notariales.

Los protocolos de bioseguridad están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión y mitigación del COVID-19, y son de obligatorio cumplimiento.

### **3. Ámbito de aplicación**

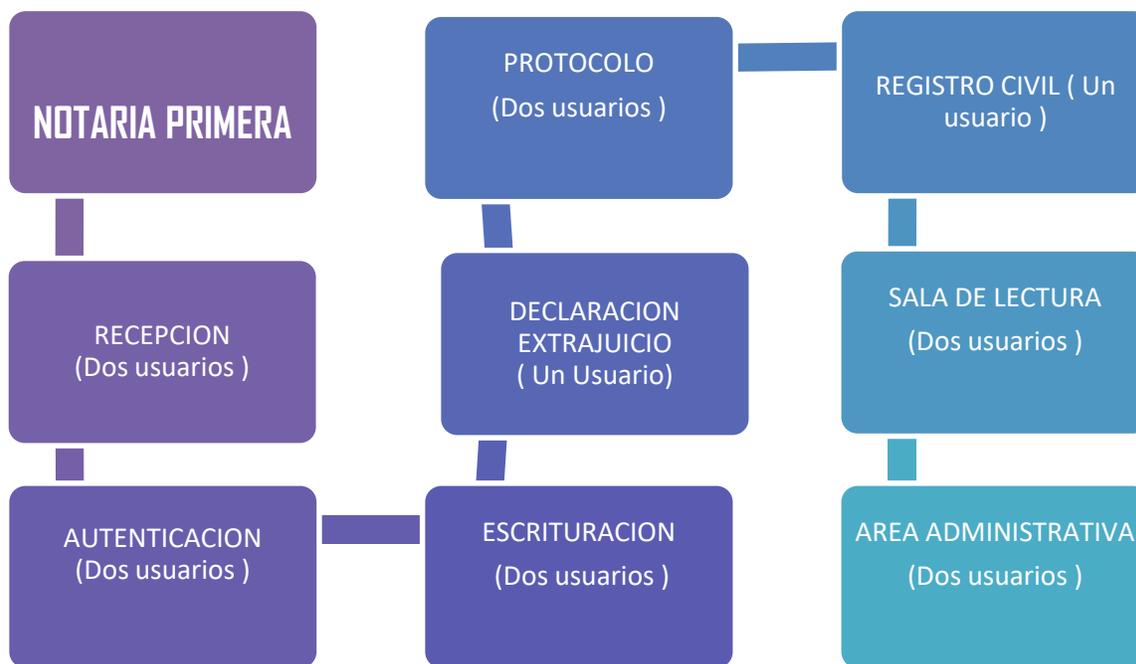
El presente protocolo está dirigido a los Usuarios y funcionarios de la Notaria Primera de Duitama, para la prevención y mitigación frente al Covid- 19, TU ME CUIDAS YO ME CUIDO, todo tendiendo a la máxima protección.

Nuestra prioridad es darles a nuestros usuarios la seguridad, tranquilidad y cuidados para que realicen sus trámites Notariales, con la certeza que la Notaria Primera de Duitama, ha tomado todos los lineamientos de bioseguridad para este fin.

A nuestros funcionarios que prestan los servicios notariales, tendientes a protegerlos frente al Covid -19, acorde a las disposiciones legales para que todos mitigemos la propagación del covid-19.

### **4. Manejo de Usuarios.**

La Notaría Primera adopta el siguiente cuadro para el manejo de usuarios en cada dependencia, con el fin de evitar aglomeración de personas en la prestación de servicios.



El manejo de usuarios que demanden los servicios notariales, se hará en tres filtros a saber: el primer filtro en la puerta principal, segundo filtro en el área común de recepción y el tercer filtro en el área común de escrituración.

El primer filtro en la puerta principal contará con un funcionario quien les indicará a los usuarios la guía para la utilización de los elementos de bioseguridad y desinfección, limpieza inicial de zapatos con solución de hipoclorito, así como el dispensador de alcohol y/o alcohol glicerado, y el registro de cada usuario cumpliendo con la exigencia de la SNR. No se permite la entrada sin tapabocas, el cual será de uso obligatorio en todas las dependencias de la Notaría Primera de Duitama. Se tendrá en especial atención a los usuarios que la requieran.

En el segundo filtro, se encontrará un segundo funcionario quien decepcionará los documentos del trámite a realizar, donde se verificará y se le dará traslado a la

## NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA

### RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO

dependencia de caja, autenticación, escrituración, declaraciones extra-juicio, registro civil y protocolo. Para este fin solo se permitirá la entrada del usuario a realizar el trámite, no se permite acompañante. En este filtro no podrá haber más de dos usuarios por dependencia, guardando siempre el distanciamiento de un metro y medio dado por el gobierno nacional.

El tercer filtro, será exclusivo para la prestación del Servicio Notarial, con la Notaria Primera de Duitama RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO, para consultas de trámites excepcionales.

Para este fin todos los funcionarios estarán atentos a cumplir y hacer cumplir estos filtros.



#### **4.1. Obligaciones del empleador o contratante**

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en el presente Protocolo.
- Capacitar a sus funcionarios y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios sobre las medidas indicadas en el protocolo de bioseguridad.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo según resoluciones de la superintendencia de Notariado y registro, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa de requerirlo.
- Reportar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**  
**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**

- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar las medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal (EPP) Kit de Bioseguridad- que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas que tengan celulares inteligentes, el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Para tal fin la Notaria primera de Duitama, en aras de garantizar la seguridad de todos los Funcionarios adopta las siguientes medidas para mitigar la propagación del COVID -19:

**ICONO DE ELEMENTOS DE PROTECCION –EPP- PARA LA PREVENCION DEL COVID -19**

- La Notaria Primera, hará entrega del KIT DE BIOSEGURIDAD a cada funcionario, como medida de protección y dando cumplimiento a lo estipulado por las directrices del Gobierno Nacional.

**MEDIDA A CUMPLIR**

El empleador entregara los EPP y garantizara su disponibilidad y recambio
Los EPP no son desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se recuerda que son de uso personalísimo.
El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas.

**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**  
**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**

Se dispondrá recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP, utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
Los funcionarios deben de abstenerse de compartir las EPP.
El responsable de este sistema de seguridad y salud en el trabajo debe definir los EPP indicados para la protección de acuerdo a la laborar de cada funcionario para la protección del COVID-19, desde el punto de vista de la valoración de la Notaria Primera.

**ICONO DE LAVADO DE MANOS**

**MEDIDA A CUMPLIR**

Dispone de agua, jabón y toallas individuales para cada funcionario para su higiene personal.
Suministros de alcohol glicerado, mínimo 60% máximo 95%
Instalación de suministros de alcohol glicerado en lugares de acceso fácil para trabajadores y usuarios de la actividad Notarial.
Todos los funcionarios de la Notaria Primera deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que se consideren de fácil y rápido contagio ( sillas, pasamanos, escritorios , después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.)
Se debe instalar recordatorios de la técnica de lavado de manos y para la práctica de la misma.
Se establecerá los mecanismos de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo para el seguimiento, monitoreo y autocontrol.
El lavado de manos con agua y jabón se deberá realizar cada vez que los funcionarios lo requieran y/o cada dos horas.
Intensificar las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que eviten el contagio para su correcta ejecución.

**LIMPIEZA Y DESINFECCION NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA.**

- La limpieza de la Notaria Primera se realizará y se complementará a las labores cotidianas de aseo y limpieza.

## NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA

### RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO

- Limpieza de superficies con agua y jabón y luego el uso de desinfectante.
  - Limpieza de manera rutinaria las superficies que se tocan con frecuencia (podría ser necesario limpiar y desinfectar con mayor frecuencia según el nivel de uso.)
- Las superficies de contacto frecuente incluyen:
  - Mesas, manijas de las puertas, interruptores de luz, mesones, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc...
  - La limpieza de áreas comunes, salas de lectura, protocolo, vidrios, se realizarán con una frecuencia de dos horas de intervalo o antes si es necesario por el flujo de personas.
  - La limpieza de los puestos de trabajo se realizará en dos etapas: \* La primera; la funcionaria de limpieza general y la segunda cada funcionario en su respectivo puesto lo realizará a manera individual contando con todos los implementos de bioseguridad.

#### ICONO DE ARTICULOS ELECTRONICOS -CELULAR

Para artículos electrónicos como computadores, pantallas táctiles, teclados.

- Se incluye instrucción, el uso de toallitas a base de alcohol o rociadores que contengan al menos un 70 % de alcohol.
- Lo realizara cada funcionario según los intervalos que se requieran.
- Los funcionarios **NO** podrán intercambiar o usar equipos de sus compañeros salvo que se haga desinfección previa del mismo.

#### ICONO DE LIMPIEZA AL PERSONAL DE LIMPIEZA

- El funcionario de limpieza deberá limpiar y desinfectar los espacios comunitarios.
- El uso de guantes y batas anti fluido para todas las tareas involucradas en el proceso de limpieza, incluida la manipulación de basura.
  - Podría requerirse el uso de equipo de protección personal (EPP) adicional según los productos de limpieza/desinfección que se utilicen y si existe riesgo de salpicadura.
  - Los guantes y batas deberán retirarse cuidadosamente para evitar contaminar a quien los lleva puestos, así como al área circundante.

**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**  
**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**

- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos.
- Lávese siempre las manos de inmediato después de quitarse guantes y luego de tener contacto con una persona.
- Desinfectante de manos: si no dispone de agua y jabón y sus manos no están visiblemente sucias, puede usar un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60 % de alcohol. No obstante, si sus manos están visiblemente sucias, siempre debe lavárselas con agua y jabón.

**DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO**

Se capacitará a los trabajadores en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente del uso del transporte público establecido por la alcaldía municipal.

Por otro lado, se estará atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

**ICONO DE AISLAMIENTO SOCIAL**

- Promover con los usuarios y funcionarios dicho aislamiento de manera respetuosa de mínimo metro y medio 1.50 Mts.
- Las interacciones entre los funcionarios no se pueden realizar directamente.

**OTRAS DISPOSICIONES**

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de la Notaria PRIMERA DE DUITAMA, de personas que presenten síntomas de gripe o cuadros relacionados al Covid -19.

**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**  
**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**

- La utilización del tapabocas es obligatorio durante la jornada de trabajo.
- Se dispondrá de todos los elementos para la toma de Temperatura a cada uno de los funcionarios de la Notaria Primera al momento de llegada y cuando los funcionarios lo requieran.
- Se dispondrá de pausas activas para el lavado de manos y la comunicación del estado de ánimo y de salud para verificar su estado.
- Se dará el tratamiento designado por el Ministerio de Salud Nacional si en alguno de los funcionarios se dieran síntomas por posible contagio de covid-19, al igual que de cualquier usuario.
- Se desarrollará todo el proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Se instruirá a los funcionarios para que en caso que experimente síntomas respiratorios en casa, este deberá informar al empleador – Notaria Primera de Duitama, Para que se realice el aislamiento preventivo.
- Se establecerá el canal de comunicación para que los funcionarios informen cualquier sospecha de síntomas o contacto con personas sospechosas o diagnosticadas con covid-19.
- Se asegurará que los funcionarios permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Se aumentará la frecuencia de limpieza de toda la Notaria Primera de Duitama.

El presente protocolo de Bioseguridad para la Prevención y Mitigación frente al COVID -19 TU ME CUIDAS YO ME CUIDO LA NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA, adopta esta primera versión 30 de abril de 2020, debe ser conocido, adoptado y aplicado por todos los funcionarios y contratistas vinculados a la Notaria Primera de Duitama.

**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**

**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**



**NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA**  
**RAQUEL CECILIA OYUELA PÁRAMO**